



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

18413

Procedimiento Ordinario 257/2008

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca, 26 de Agosto de 2012.

Vistos por mi Rebeca Martin Calvo, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº1. de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de Ordinario nº 257/2008, a instancia del Procurador D. Miguel Socias Roselló, en nombre representación de PESCADOS Y MERISCOS ALCUDIA FRIO S.L., y

Defendido por por el Ietrado D. Nicolau Pascual Cañellas, contra D. FRANCISCO MIGUEL MAURI QUETGLAS, declarado en rebeldía, sobre RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES OCIALES.

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por PESCADOS Y MARISCOS ALCUDIA FRIO S.L. contra D. FRANCISCO MIGUEL MAURI QUETGLAS, declarado en rebeldía, DEBO DECLARAR Y DECLARO que la demandada adeuda a la actora, la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA , Y CINCO CENTIMOS (14.969,65 €), y que DEBO CONDENARLE Y LE CONDENO al pago de dicha cantidad, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda (17 de junio de 2008) y con expresa imposición de las costas del juicio.

Notifíquese las partes y hágales saber en contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca ante este Juzgado en el plazo de VEINTE días.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Rebeca Martin Calvo, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado , se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a once de eptiembre de dos mil doce.

EL/LA Secretario/a (ilegible)

